

**A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA AGRICOLA MARGARA (COMARGARA) S.A.**

En calidad de comisario, pongo a vuestra consideración el siguiente informe del ejercicio económico correspondiente al periodo fiscal 2019.

He procedido a revisar los Estados financieros al 31 de diciembre del 2019. Los estados financieros son de responsabilidad de la administración de la compañía. Tengo la responsabilidad de expresar una opinión sobre estos estados basados en una revisión. Se demuestra que los estados financieros han sido preparados bajos las Normas Internacionales de Información Financiera.

El desempeño de mis funciones está regidas por el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Los Administradores de la compañía en el desempeño de sus funciones, han cumplido con las normas legales, así como con las resoluciones de la Junta General, no hubo limitaciones en la colaboración prestada por los administradores para el cumplimiento de mis funciones.

He examinado los registros contables de la compañía; opino que los libros de las Actas de la Junta General, libros talonarios, comprobantes originales de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad de las disposiciones legales.

Las políticas y procedimientos de control interno que la compañía a implementado le dan la seguridad de minimizar los riesgos que se tengan por el mal uso y abuso de los recursos económicos y físicos de la empresa ya sea por negligencia o deshonestidad.

COMARGARA S.A.

ANALISIS DE BALANCE

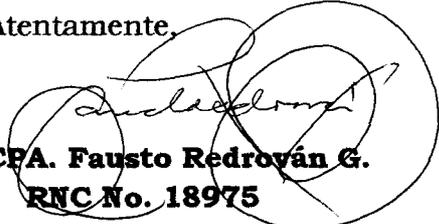
BALANCE	2018	%	2019	%
ACTIVO				
ACTIVO CIRCULANTE	615,453	79.42	645,703	78.86
ACTIVO FIJO	159,496	20.58	173,103	21.14
TOTAL	774,948	100.00	818,806	100.00
PASIVO Y PATRIMONIO				
PASIVO CORTO PLAZO	380,255	49.07	382,398	46.70
PASIVO LARGO PLAZO	330,876	42.70	365,081	44.59
PATRIMONIO NETO	63,817	8.23	71,326	8.71
TOTAL	774,948	100.00	818,806	100.00

Los Estados financieros demuestran los siguientes resultados ventas en el año 2018 fueron de \$ 793.340 y en el 2019 de \$ 693.425.

La junta General de Accionistas ha sido instalada de conformidad con el Art. 238 codificado de la Ley de Compañías y en ella no se ha omitido ningún punto a tratarse; tampoco se han propuesto solicitudes de remoción de los administradores ni denuncias sobre su gestión.

Guayaquil, Abril 30 del 2020

Atentamente,



CPA. Fausto Redrovan G.
RNC No. 18975
COMISARIO